

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CCHENTA Y
DCS.**

que concurra, haciendo en ellos las debidas duplicas y repre-
sentaciones; A cuyo efecto se le pase testimonio de esta reso-
lucion, Venualmente noticie este Ayuntamiento
las resultas de estas Dependencias, Quien expere de su zelo
cuidado, y diligencia practicara quantas Diligencias se
necesiten para que reconozcan y castiguen los delitos, y
sugetos que los hubieren promovido, y causado, dando fomento
con sus auxilios y otros medios violentos, venoativos, e inter-
zonados, a tantos años; Y contra tales Personas de la
clase y condicion que sean alegue y defienda segund
este importante acumpro.

Se pague el sermón
de la colocaz, en el año
de Dios...

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Matheo de Vera
Alcalde de la Real Audiencia y Comisario mayor antiguo de la fundacion de
Colocacion del nuevo templo de San de Dios; e habiéndose
preio el sermón que predicó el Sr. D. Antonio Albarazán
Rebenido a esta sazón, e segund lo provido en este Ayun-
tamiento; Y que es debido resaca mancar pagar su importe
Acuerda ser asi para esto de Orden de ho. Sr. por D. Joseph
Comisario Ante pual de esta Ciu., Quien lo incluya en
Cuenta de gastos menores para su abono con testimonio de esta

